



**EXPTE. 48.144.-
SANTA FE, 31 de marzo de 2008.-**

VISTO el expediente de referencia en el cual el **Ing. Luis Antonio Traba** solicita licencia por incompatibilidad en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, ordinario, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía.

ATENTO a lo informado por Departamento Personal y Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos

EL CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por incompatibilidad al **Luis Antonio Traba** (DNI N° 14.113.034) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, ordinario, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía, a partir del 1 de noviembre de 2007, dicha licencia se encuadra en el Título III, Licencias Extraordinarias, Art. 8, apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidad, Ejercicio Transitorio de otros cargos, punto I, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 029 / 08.-

aaa.-

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar